



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Unidad Solicitante: MHIagudele TATIANA MARIA AGUDELO
Unidad o Subunidad: 15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA
Ejecutora Solicitante: 2025-01-20-8:20 a. m.

Número:	4867325	Fecha Registro:	2025-01-15	Unidad o Subunidad:	15-01-11-090	DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA
Vigencia Presupuestal	Cuentas por pagar	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	214824	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-01-17	Código de Referencia:	04500739300004867325	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	10.199.490,00	Valor Deducciones:	518.546,00	Valor Neto:	9.680.944,00	Saldo x Pagar:

VALORES PAGADOS		
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Neto
	10.199.490,00	9.680.944,00

REINTEGROS		
Números	No Recauda:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:

Identificación:	900643735	Razón Social:	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	21812223918	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPFN		TESORERA		Estado:	Activa
				DOCUMENTO SOPORTE	
				COMPROBANTE CONTABLE	Fecha: 2025-01-15

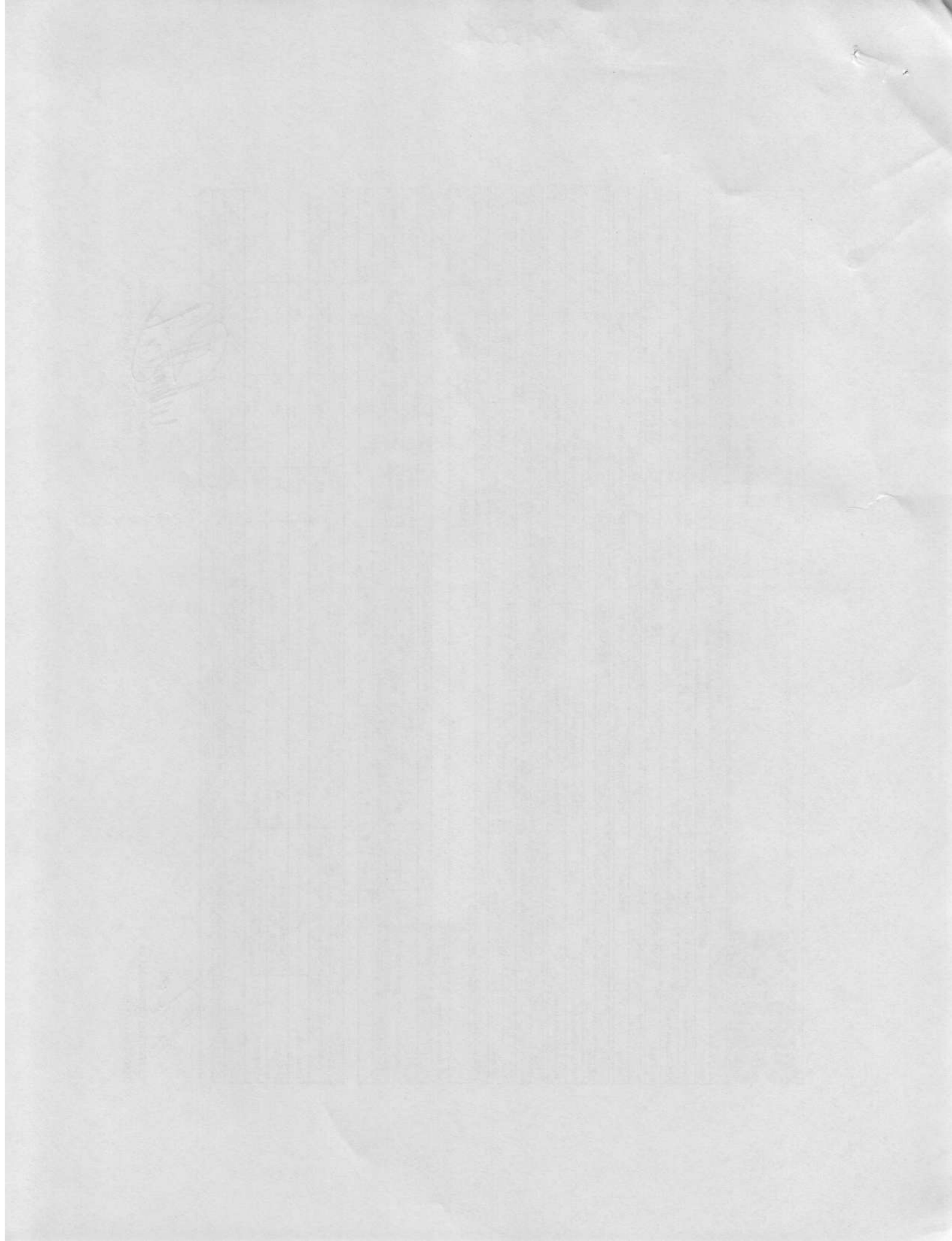
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
				PESOS	MONEDA			USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
15-01-11-090 DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA / A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	16	SSF	10.199.490,00		0,00	10.199.490,00		

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	809999707		MUNICIPIO DE NILO		0.700 %	58.997,00	58.997,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15.000 %	244.274,00	244.274,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2.500 %	214.275,00	214.275,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA				
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ESTADO
4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF		2025-01-31	10.199.490,00	Pagada

CS AGUDELO TATIANA MARIA
TESORERA DMTOL

MY WILMER MANUEL RICO BARRACIN
ORDENADOR DEL GASTO DMTOL



1000

1000



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES				Doc. Material 5003563587-2024 MOVIMIENTO: 101			
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías											
UNIDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD					
HOSMIRT HOSP TOLEMAIDA		901540973-6	SE31	SA01	27.12.2024	Nilo					
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO						
MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS		900643735		3500472401	ALMACEN						
TRAZABILIDAD: FACTURA ELECTRON / N°FEV 4011 / ENTRADA DOTACION CIVILES / ENTRADA DE DOTACION PARA PERSONAL CIVIL PLANTA											
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
1495269	FEV 4011			000000000000149526 CAMISETA DE ALGODON		27,00	C/U	29.750,00	803.250,00		
1702073	FEV 4011			000000000000170207 PANTALON JEAN HOMBRE		3,00	C/U	58.310,00	174.930,00		
1017788	FEV 4011			000000000000101778 UNIFORME ANTIFLUIDOS		30,00	C/U	76.636,00	2.299.080,00		
1283273	FEV 4011			000000000000128327 BATA ANTIFLUIDO MANGA LARGA		30,00	C/U	45.101,00	1.353.030,00		
1296761	FEV 4011			000000000000129676 ZAPATOS TENIS		33,00	PAA	104.720,00	3.455.760,00		
1256889	FEV 4011			000000000000125688 CAMIBUSO UNISEX		3,00	C/U	53.550,00	160.650,00		
1450379	FEV 4011			000000000000145037 MEDIA TOBILLERA BLANCA		33,00	C/U	7.140,00	235.620,00		
1314767	FEV 4011			000000000000131476 CAMISETA HOMBRE		6,00	C/U	33.320,00	199.920,00		
1733358	FEV 4011			000000000000173335 TOCA PARA ENFERMERA TALLA UN		21,00	C/U	46.410,00	974.610,00		
1263866	FEV 4011			000000000000126386 GORRO QUIRURGICO TALLA UNICA		24,00	C/U	22.610,00	542.640,00		
TOTAL					10.199.490,00						
MONTOS: DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE											
RECIBI:					Vo.Bo.						
ALMACENISTA					CDTE-ALMACENES						
POST-FIRMA					POST-FIRMA						
ENTREGUE					Vo.Bo.						
					ORDENADOR GASTO ACTUAL						
					POST-FIRMA						



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024346032879063: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-LOISAN-DMTOL- 29.57

Nilo Cundinamarca, 04 de diciembre de 2024

Señor Mayor
LUIS EDUARDO TORRES MARTINEZ
Subdirector Administrativo y Financiero DMTOL
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo - Cundinamarca

Asunto: Entrega informe de supervisión N° 01

Con toda atención y el debido respeto, me permito hacer entrega al Señor Mayor Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Tolemaida, el informe de supervisión correspondiente al contrato No. 198-DMTOL-2024 cuyo Objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL NOMBRADO Y ASIGNADO AL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATÉLITES VIGENCIA 2024". Con el fin que se autorice a quien corresponda el trámite administrativo en relación al pago del pedido N° 01 del contrato.

Respetuosamente.


TS ADANIS BOLAÑOS RAMOS
Supervisor Contrato 198-DMTOL-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Tolemaida
Fuerte Militar de Tolemaida
dmtolayudantia@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

SAP.

CXP 90224
oblig 214824

RECEJA COMPRAS 2,50%
RECEJA COMPRAS
RECEJA 0,7

DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA	
04 DIC 2024	
FECHA:	
HORA:	15:13
5218 Alvarez	
ORDENES	
SV Lario	
Sugarsa	
FIRMA DIRECTOR	
B. Ardielg	
20.01.14	
 ISO 9001	

PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR		ENTRADA DE MATERIAL		CÓDIGO:
		SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		FECHA EMISIÓN:
				VERSIÓN:
				PÁGINA: 1 de 2

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESM HOSMIRT HOSP TOLEMAIDA
NIT : 830.039.670-5

Entradas de bienes por concepto de : ENTRADA DOTACION CIVILES		N° de Documento 5003563587	Clase de Documento: 101	Descripción: Entrada de mercancías de orden a almacén	Almacén: SA01
ESM: HOSMIRT HOSP TOLEMAIDA		Código: SE31	Proveedor: MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS		NIT: 900643735
N° Contrato: 3700113848 / SE3124000198		Factura: FACTURA ELECTRON	Consecutivo: 0000000419	Doc. Referencia: 3500472401	Fecha: 27.12.2024

CÓDIGO INTERNO	UBICACION	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CONCENTRACION	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1117788		1514210010	UNIFORME ANTIFLUIDOS (ENTRADA DE DOTACION PARA PERSONAL CIVIL PLANTA)		FEV 4011		C/U		30,00	76.636,00	2.299.080,00
1156889		1514210010	CAMIBUSO UNISEX (ENTRADA DE DOTACION PARA PERSONAL CIVIL PLANTA)		FEV 4011		C/U		3,00	53.550,00	160.650,00
1163866		1514210010	GORRO QUIRURJICO TALLA UNICA/UNISEX (ENTRADA DE DOTACION PARA PERSONAL CIVIL PLANTA)		FEV 4011		C/U		24,00	22.610,00	542.640,00
1183273		1514210010	BATA ANTIFLUIDO MANGA LARGA (ENTRADA DE DOTACION PARA PERSONAL CIVIL PLANTA)		FEV 4011		C/U		30,00	45.101,00	1.353.030,00
1196761		1514210010	ZAPATOS TENIS (ENTRADA DE DOTACION PARA PERSONAL CIVIL PLANTA)		FEV 4011		PAA		33,00	104.720,00	3.455.760,00
1114767		1514210010	CAMISETA HOMBRE (ENTRADA DE DOTACION PARA PERSONAL CIVIL PLANTA)		FEV 4011		C/U		6,00	33.320,00	199.920,00
1450379		1514210010	MEDIA TOBILLERA BLANCA (ENTRADA DE DOTACION PARA PERSONAL CIVIL PLANTA)		FEV 4011		C/U		33,00	7.140,00	235.620,00
1495269		1514210010	CAMISETA DE ALGODON (ENTRADA DE DOTACION PARA PERSONAL CIVIL PLANTA)		FEV 4011		C/U		27,00	29.750,00	803.250,00
1702073		1514900050	PANTALON JEAN HOMBRE (ENTRADA DE DOTACION PARA PERSONAL CIVIL PLANTA)		FEV 4011		C/U		3,00	58.310,00	174.930,00
1733358		1514210010	TOCA PARA ENFERMERA TALLA UNICA (ENTRADA DE DOTACION PARA PERSONAL CIVIL PLANTA)		FEV 4011		C/U		21,00	46.410,00	974.610,00

TOTAL:		10.199.490,00
SON: DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/C CON CERO CENTAVOS.		

--	--

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR		ENTRADA DE MATERIAL		CÓDIGO:
		SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		FECHA EMISIÓN:
				VERSIÓN:
				PÁGINA: 2 de 2

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
 ESM HOSMIRT HOSP TOLEMAIDA
 NIT : 830.039.670-5

Entradas de bienes por concepto de :	N° de Documento	Clase de Documento:	Descripción:
ENTRADA DOTACION CIVILES	5003563587	101	Entrada de mercancías de orden a almacén
ESM:	Código:	Proveedor:	
HOSMIRT HOSP TOLEMAIDA	SE31	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	
N° Contrato:	Factura:	Consecutivo:	Doc. Referencia:
3700113848 / SE3124000198	FACTURA ELECTRON	00000000419	3500472401

CUENTA PRINCIPAL	DÉBITOS	CRÉDITOS
CUENTA PRINCIPAL	DÉBITOS	CRÉDITOS
1514210010	10.024.560,00	0,00
1514900050	174.930,00	0,00
2401010020	0,00	10.199.490,00
TOTAL SUMA	10.199.490,00	10.199.490,00

RECIBI	NOMBRE: SS.ROSERO ALMEIDA PAULO HERNAN
--------	--

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA

Lugar, fecha y hora : TOLEMAIDA, Diciembre 04 de 2024

Intervienen : TS ADANIS BOLAÑOS RAMOS
SUPERVISOR CONTRATO 198-DMTOL-2024

Asunto : ACTA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL CONTRATAR EL SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL NOMBRADO Y ASIGNADO AL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATÉLITES VIGENCIA 2024".

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO N°	198 -DMTOL-2024
FECHA DE CONTRATO	18 de octubre de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL NOMBRADO Y ASIGNADO AL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATÉLITES VIGENCIA 2024
CONTRATISTA	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS 900643735-9 MANUEL ENRIQUE RICARDO JIMENEZ 80.766.826
SUPERVISOR	TS.ADANIS BOLAÑOS RAMOS Auxiliar de Enfermería
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$10.199.490)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$10.199.490
VALOR CANCELAR	\$10.199.490
FECHA DE ENTREGA:	04 Diciembre de 2024
FACTURA	FEV 4011
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA), CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ES DECIR LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
FECHA DE INICIACION:	18 de octubre de 2024

En Tolemaida el 04 de Diciembre 2024 la señora TS ADANIS BOLAÑOS RAMOS como supervisor del contrato efectuo el correspondiente recibo a satisfaccion del servicio, objeto del Contrato N° 198-DMTOL-2024 descrito en la clausula primera del mismo que se cumplio con los requerimientos exigidos dentro de las normas y especificaciones del contrato

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Tolemaida
Fuerte Militar de Tolemaida
dmtolayudantia@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL

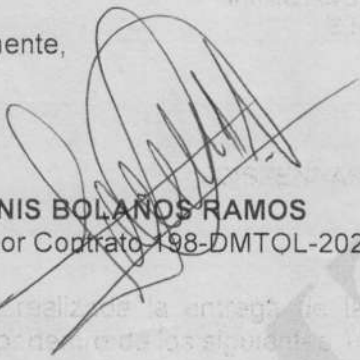


DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA

Una vez realizada la entrega de las prendas, se deberá realizar una reunión con el supervisor dentro de los siguientes 10 días calendarios, con el fin de verificar la calidad de las prendas y elementos entregados, dicha reunión es requisito para la realización del pago.

No siendo otro el motivo de la presente en constancia firman los que en ella intervienen en Toleraida

Cordialmente,


TS. ADANIS BOLAÑOS RAMOS
Supervisor Contrato 198-DMTOL-2024

Una vez realizada la entrega de las prendas, se deberá realizar una reunión con el supervisor dentro de los siguientes 10 días calendarios, con el fin de verificar la calidad de las prendas y elementos entregados, dicha reunión es requisito para la realización del pago.

No siendo otro el motivo de la presente en constancia firman los que en ella intervienen en Toleraida

Cordialmente,

TS. ADANIS BOLAÑOS RAMOS
Supervisor Contrato 198-DMTOL-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Toleraida
Fuerte Militar de Toleraida
dmtolayudantia@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA		INFORME DE SUPERVISION N° 01			
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO		FECHA INFORME: 04 DE DICIEMBRE DE 2024			
CONTRATO Y/O ACUERDO N° 198-DMTOL-2024		FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 18 Octubre de 2024			
1: INFORMACION DEL CONTRATO					
OBJETO DE CONTRATO: "ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL NOMBRADO Y ASIGNADO AL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATELITES VIGENCIA 2024"					
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS		NIT: 900643735-9			
PLAZO DE EJECUCION: 31/12/2024		Cuenta de Ahorros BANCO BANCOLOMBIA S.A. 21312223918			
VALOR DEL CONTRATO 2024: \$ 10.199.490,00		LUGAR DE ENTREGA: DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA			
PLAZO DE EJECUCION:		EN LETRAS: DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE			
VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA FUTURA:		EN LETRAS: 0			
CXP	No.	SERVICIOS	I.C.A.		
OBLIGACION	No.	COMPRAS	R. L.V.A 15%		
FORMA DE PAGO:					
Se obliga para con el CONTRATISTA a pagar en mensualidades promedias según el gasto generado durante el mes, dentro de los (80) días siguientes al recibido a satisfacción de los bienes contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Recibido a satisfacción de los servicios y/o elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC) c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes a seguridad social y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. e) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa					
NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.					
2: RESUMEN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 22124	FECHA: 11/06/2024	VALOR: \$ 10.199.490,00			
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 27124	FECHA: 05/09/2024	VALOR: \$ 10.199.490,00			
3: MODIFICATORIOS					
4: RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO					
FECHA FACTURA	DESCRIPCION	FACTURA	OBSERVACION DMTOL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4/12/2024	"ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL NOMBRADO Y ASIGNADO AL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATELITES VIGENCIA 2024"	FEV 4011	FACTURA	\$ 10.199.490,00	\$ 10.199.490,00
				\$ 10.199.490,00	\$ 10.199.490,00
En Tolemaida el día 04 de diciembre de 2024, el señor TS ADANIS SOLAÑOS RAMOS en calidad de supervisor rinde el correspondiente informe de los servicios prestados en cumplimiento al objeto contractual descrito en el correspondiente contrato.					
Luego de verificar los servicios prestados por el Contratista MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS NIT: 900643735-9 MANUEL ENRIQUE RICARDO JIMENEZ CC 80.766.826, se estableció que cumple con la prestación de "ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL NOMBRADO Y ASIGNADO AL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATELITES VIGENCIA 2024"					
El supervisor informa que las obligaciones contractuales se están cumpliendo en los tiempos estipulados, entre el objeto contratado y los servicios prestados de conformidad por parte de la empresa.					
5: RESUMEN DE POLIZAS					
Seguro del Estado S A		POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 21-46-10197343			
		RCE:			
Cumplimiento del contrato	50%	\$ 2.039.898,00	2/09/2024	15/03/2025	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	\$ 2.039.898,00	2/09/2024	15/03/2025	
FECHA DE EXPEDICION DE LAS POLIZAS: 04-09-2024		FECHA EXPEDICION POLIZA RCE:			
6: BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO					
CONCEPTO	V/R CONTRATO	V/R CANCELADO	AUTORIZADO	SALDO	
V/R CONTRATO 198-DMTOL-2024	\$ 10.199.490,00			\$ 10.199.490	
INFORME No. 01 DIA 04 DICIEMBRE 2024					
NOTA DEBITO		\$ -			
		\$ -			
		\$ -			
TOTAL	\$ 10.199.490,00	\$ -	\$ -	\$ 10.199.490,00	
% DE EJECUCION POR PAGO CANCELADO	0%	% DE EJECUCION POR PAGO AUTORIZADO		0%	
		% DE EJECUCION POR INFORMES PRESENTADOS		0%	
7: PAGOS EFECTUADOS					
CONCEPTO DE PAGO Y FECHA:	VALOR PAGADO EN EL MES:		\$ -		
CONTRATAR EL SERVICIO DE ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL NOMBRADO Y ASIGNADO AL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATELITES VIGENCIA 2024					
7.1. BALANCE GENERAL CONTRATO	DEBE		HABER		
V/R CONTRATO	\$ 10.199.490,00	\$ -			
PRIMERA ADICION	\$ -	\$ -			
REDUCCION PRESUPUESTO	\$ -	\$ -			
VALOR FACTURADO	\$ -				
NOTA DEBITO	\$ -				
VALOR CONTRATO VIGENCIA FUTURA	\$ -	\$ -			
VALOR SALDO CONTRATO	\$ -	\$ 10.199.490,00			
SUMAS IGUALES	\$ 10.199.490,00	\$ 10.199.490,00			
7.2. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION					
ITEM	DESCRIPCION	ACTA	FECHA	ENTRADA DE ALMACEN	VALOR ENTREGADO
1	ACTA A SATISFACCION No.1 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2024	SI	04/12/2024	SI APLICA	\$ 10.199.490,00
PORCENTAJE EJECUCION FISICA %					100%
8. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS					
EN EJECUCION DEL CONTRATO No. 198 -2024 SE RECIBIO LA SIGUIENTE FACTURA No. FEV 4011 DE LA EMPRESA MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS NIT: 900643735-9 - 2 MANUEL ENRIQUE RICARDO JIMENEZ CC 80.796.826 REVISADAS POR EL SUPERVISOR TS ADANIS SOLAÑOS RAMOS DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL NOMBRADO Y ASIGNADO AL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATELITES VIGENCIA 2024					
1 FACTURA No. FEV 4011					
EJECUCION FINANCIERA	0%	EJECUCION FISICA	0%		
11. ANEXOS AL INFORME					
DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA, FACTURA, CERTIFICACION BANCARIA, CEDULA REPRESENTANTE LEGAL, PLANILLA PAGO DE PARAFISCALES, CERTIFICACION DEL CONTADOR					
TS ADANIS SOLAÑOS RAMOS Supervisor Contrato 198-DMTOL-2024 adanis.bolanos@mda@huz.mil.co					

MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS
SAS

NIT 900.643.735-9
CALLE 29 SUR 50 B 41
Tel: (601) 8053655
Bogotá - Colombia
facturacion@magdotaciones.com



Factura electrónica de venta
No. FEV 4011

Fecha y hora Factura

Señores DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA
NIT 901.540.973-6 Teléfono (320) 9560733 - Ext. 000
Dirección KM 3 VIA GIRARDOT - FUERTE MILITAR Ciudad Bogotá - Colombia
DE TOLEMAIDA

Generación 04/12/2024, 11:21
Expedición 04/12/2024, 12:05
Vencimiento 04/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA S, M, L, XL, XXL, 3XL DAMA Y CABALLERO CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO TIPO PARCHÉ EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURAS DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN EL LADO DERECHO EN FORMA DE TALEGA CON BOTA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER, TECNOLOGIA DE TELA: ANTI-FLUIDO, ANTI-MANCHAS, STRETCH, ANTI-CLORO. POR SU CONSTRUCCION EN MICROFIBRA Y PROTECTOR TEXTIL, QUE REPELE LOS LIQUIDOS Y LA MUGRE, PROTEGEN DE SALPICADURAS EVITANDO QUE EL CUERPO DEL TRABAJADOR ENTRE EN CONTACTO CON ESTOS. SUS ACABADOS ESPECIALES PROTEGEN LA TELA DE MANCHAS Y HACEN MUCHO MÁS FÁCIL EL CUIDADO DE LAS MISMAS	30.00	64,400.00	19 %	2,299,080.00
2	BATA MANGA LARGA EN TELA ANTIFLUIDOS TEXTIL, 100% POLIESTER. TALLA S, M, L, XXL CIERRE EN BOTONES Y/O CREMALLERA CUELLO CAMISERO BOLSILLO EN PECHO CON ESCUDO DE LA DGSM Y DOS BOLSILLOS INFERIORES.	30.00	37,900.00	19 %	1,353,030.00
3	TOCA Y PORTATOCA CON SUS RESPECTIVAS LAMPARITAS. MATERIAL DACRON Y DOBLE ENTRETELA RIGIDA	21.00	39,000.00	19 %	974,610.00
4	GORRO QUIRURGICOS EN TELA ANTIFLUIDO CON REFUERZO DE TELA HIPOALERGÉNICA, BANDAS LATERALES DE AJUSTE TOTAL A LA CABEZA. REFUERZO FRONTAL ADICIONAL PARA FORMA PERFECTA. FORMA CORTA AJUSTE CON CORDON CABALLERO / FORMA LARGA AJUSTE PARA BOLSA DE CABELLO DAMA	24.00	19,000.00	19 %	542,640.00
5	CAMISETA TALLA S, M, L, XL, XXL MANGA CORTA CUELLO REDONDO EN ALGODÓN 100% LICRADO DAMA	27.00	25,000.00	19 %	803,250.00
6	ZAPATOS TIPO TENIS NUMERO 34-35 -36 - 37 -38 -39-40-41 Y 42: MATERIAL SINTÉTICO Y/O TEXTIL Y/O CUERO CON CARACTERÍSTICAS DE LIGEREZA Y FLEXIBILIDAD, Y/O CON MICROMALLAS TRANSPIRABLE FORRO: DE MATERIAL TEXTIL ABULLONADO O ACOLCHADO (MATERIALES TEXTILES NO TEJIDOS) PLANTILLA DE ARMADO: EN CELULOSA O MATERIALES DE CARACTERÍSTICAS	33.00	88,000.00	19 %	3,455,760.00

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Imppto. Cargo	Vr. Total
	SIMILARES, QUE BRINDE CONFORT SUELA: DE CAUCHO DURADERA CON UN ATERRIZAJE SUAVE Y ACOLCHADO ABSORBE MEJOR LOS IMPACTOS, ANTIDESLIZANTE ENTRESUELA: DE PESO LIVIANO Y PIEZAS MOLDEADAS PARA MEJORAR LA ESTABILIDAD MEDIA Y LATERAL, EVA, MATERIALES EN MICROPOROSA O MATERIALES SIMILARES. TACÓN ALTURA: MÁXIMO 3 CM PLANTILLA DE PRESENTACIÓN: MATERIALES CON BUENA ABSORCIÓN Y EXCELENTE DES ABSORCIÓN				
7	CAMIBUSO TIPO POLO PARA CABALLERO, MANGA LARGA TALLA L, CON UN BOLSILLO, TELA COMPOSICIÓN 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN. 100% DE EXCELENTE CALIDAD, CON BOTON DOWN SIN FRUNCIDOS, CON UN BOTON DE REPUESTO	3.00	45,000.00	19 %	160,650.00
8	PANTALON PARA CABALLERO, TALLA 34 DISEÑADO CON MATERIALES BIELÁSTICOS EVACUAN EL SUDOR Y SECAN RÁPIDAMENTE. TELA ELÁSTICA (15% DE SPANDEX). RODILLAS PREHORMADAS EL MATERIAL PRINCIPAL CONTIENE 79% ALGODÓN Y POLIESTER. PANTALÓN CON 8 BOLSILLOS: 1 BOLSILLO LATERAL CON CREMALLERA. - 1 BOLSILLO MONEDERO. - 2 BOLSILLOS CON CIERRE DE SEGURIDAD POR SOLAPA Y BOTONES DE PRESIÓN EN LAS NALGAS. -2 BOLSILLOS A LA ALTURA DE LA CADERA SIN CIERRE DE SEGURIDAD. - 2 BOLSILLOS CARGO A LOS LADOS, CON CIERRE DE SEGURIDAD.	3.00	49,000.00	19 %	174,930.00
9	CAMISETA TALLA L, MANGA CORTA CUELLO REDONDO EN ALGODÓN 100% HOMBRE	6.00	28,000.00	19 %	199,920.00
10	MEDIAS TOBILLERAS ALGODÓN 70% POLIÉSTER 25% ELASTANO 5% TALLA, 8-10; 9-11; 10-12	33.00	6,000.00	19 %	235,620.00

Total items: 10	Total Bruto	8,571,000.00
Valor en Letras: Diez millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos noventa pesos m/cte	IVA 19%	1,628,490.00
Forma de pago: Crédito	Total a Pagar	10,199,490.00

Medio de pago:
Otro - Transferencia - Cuota No. 001 vence el 2024-12-04 por \$ 10,199,490.00

Observaciones:
#S15-01-11-090;cont 198-DMTOL-2024;diana.molinalo@buzonejercito.mil.co#S

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Compadador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764084094774 aprobado en 20241126 prefijo FEV desde el número 4001 al 5000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel Tarifa 4,14
CUFE: 9e157f5fa1246a7f4d840e518dea9468cfd4551218dce406056a89ba2d8a213e5dbC5701d68698bf5532171f69a0de1d

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141079616072



(415)7707212489984(8020) 000014107961607 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 4 3 7 3 5

9

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 29 SUR 50 B 41

42. Correo electrónico

magdotaciones@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 8 0 5 3 6 5 5

45. Teléfono 2

3 1 8 5 7 4 3 4 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1 4 1 0

2 0 1 3 0 8 0 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 07 - 29 / 12 : 33: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RICARDO JIMENEZ MANUEL ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80766826

NUMERO

RICARDO JIMENEZ

APELLIDOS

MANUEL ENRIQUE

NOMBRES

ENRIQUE RICARDO

FIRMA



Jimenez



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

A+

G.S. RH

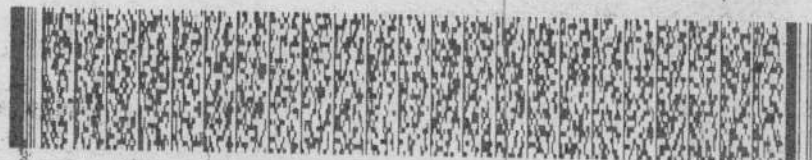
M

SEXO

11-JUN-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500117-42108051-M-0080766826-20020925

0660902268A-02-112031474


INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1983
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 A+ F
ESTATURA G S RH SEXO

22-AGO-2002 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500105-42109713-F-0053005783-20021129 0160902333A 03 114569814

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadanía
53005783

NUMERO

PARRA VELASQUEZ
APELLIDOS

IVONNE ANGELICA
NOMBRES


Ivonne Angelica Parra Velasquez



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

977506107802A101

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IVONNE ANGELICA PARRA VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53005783 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 150672-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de noviembre de 2024, a las 17:07:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80766826
Código de Verificación	80766826241108170713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.

Página 1 de 1

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General N° BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 1



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257719160



PIB

15:53:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ENRIQUE RICARDO JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80766826:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano

línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

**CERTIFICADO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Bogotá, 3 de Diciembre de 2024

Señores

DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA.

Ciudad

Por medio del presente documento me permito certificar que la empresa **MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS**, se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, Arl, caja de compensación familiar, ICBF y SENA), durante los últimos seis (06) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

La anterior se expide el día 3 de Diciembre de 2024

Cordialmente,

MANUEL RICARDO JIMÉNEZ

Representante Legal

MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS

Nit. 900.643.735-9

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900643735	9	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 51 29 A 12 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7495989	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	387944665	9461490616	E	2024/01/10	2024/01/10	BAHCOLOMBIA	0	\$2,945,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tdr	tda	tdp	lap	visp	cor	vat	sin	fige	lma	vac	arp	vec	irr	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	80229850	CARDOSO SUTACHIAN JOSE ALEXANDER													X				230201	2	\$93,334	\$15,000	EPSC34	2	\$93,334	\$3,800	CCF24	2	\$93,334	\$3,800	14-23	2	\$93,334	\$3,800	SI	\$22,600
2	CC	80229850	CARDOSO SUTACHIAN JOSE ALEXANDER																	230201	28	\$1,306,667	\$209,100	EPSC34	28	\$1,306,667	\$52,300	CCF24	28	\$1,306,667	\$52,300	14-23	28	\$1,306,667	\$52,300	SI	\$327,400
3	CC	1001346465	JIMENEZ RICARDO JAVIER SNEIDER													X				25-14	15	\$650,000	\$104,000	EPS017	15	\$650,000	\$26,000	CCF24	15	\$650,000	\$26,000	14-23	15	\$650,000	\$26,000	SI	\$156,000
4	CC	1001346465	JIMENEZ RICARDO JAVIER SNEIDER																	25-14	15	\$650,000	\$104,000	EPS017	15	\$650,000	\$26,000	CCF24	15	\$650,000	\$26,000	14-23	15	\$650,000	\$26,000	SI	\$162,800
5	CC	52471267	JIMENEZ YACQUELINE PATRICIA													X				25-14	5	\$193,334	\$31,000	EPS017	5	\$193,334	\$7,800	CCF24	5	\$193,334	\$7,800	14-23	5	\$193,334	\$7,800	SI	\$46,600
6	CC	52471267	JIMENEZ YACQUELINE PATRICIA																	25-14	25	\$966,667	\$154,700	EPS017	25	\$966,667	\$38,700	CCF24	25	\$966,667	\$38,700	14-23	25	\$966,667	\$38,700	SI	\$242,200
7	CC	53131495	MANRIQUE PITA GRACIELA	X																230301	22	\$850,667	\$136,200	EPS017	22	\$850,667	\$34,100	CCF24	22	\$850,667	\$34,100	14-23	22	\$850,667	\$34,100	SI	\$213,300
8	CC	1106898200	PORRAS DELGADO FABIAN ESTIVEN	X																230301	22	\$880,000	\$140,800	EP-037	22	\$880,000	\$35,200	CCF24	22	\$880,000	\$35,200	14-23	22	\$880,000	\$35,200	SI	\$220,400
9	CC	80764826	RICARDO JIMENEZ MANUEL ENRIQUE													X				230201	15	\$1,150,000	\$184,000	EPS008	15	\$1,150,000	\$46,000	CCF24	15	\$1,150,000	\$46,000	14-23	15	\$1,150,000	\$46,000	SI	\$276,000
10	CC	80764826	RICARDO JIMENEZ MANUEL ENRIQUE																	230201	15	\$1,150,000	\$184,000	EPS008	15	\$1,150,000	\$46,000	CCF24	15	\$1,150,000	\$46,000	14-23	15	\$1,150,000	\$46,000	SI	\$288,100
11	CC	102233258	RICARDO JIMENEZ SANDRA CAROLINA													X				230201	4	\$166,667	\$26,700	EPS017	4	\$166,667	\$6,700	CCF24	4	\$166,667	\$6,700	14-23	4	\$166,667	\$6,700	SI	\$40,100
12	CC	102233258	RICARDO JIMENEZ SANDRA CAROLINA																	230201	26	\$1,083,334	\$173,400	EPS017	26	\$1,083,334	\$43,400	CCF24	26	\$1,083,334	\$43,400	14-23	26	\$1,083,334	\$43,400	SI	\$271,600
13	CC	102300399	ROJAS RESTREPO MANUEL DAVID																	25-14	25	\$1,083,334	\$173,400	EP-005	25	\$1,083,334	\$43,400	CCF24	25	\$1,083,334	\$43,400	14-23	25	\$1,083,334	\$43,400	SI	\$271,600
14	CC	102300399	ROJAS RESTREPO MANUEL DAVID													X				25-14	5	\$216,667	\$34,700	EP-005	5	\$216,667	\$8,700	CCF24	5	\$216,667	\$8,700	14-23	5	\$216,667	\$8,700	SI	\$52,100
15	CC	1023937925	SOLER SOLER KATLIN JULIETT													X				231001	2	\$100,000	\$16,000	EP-005	2	\$100,000	\$4,000	CCF24	2	\$100,000	\$4,000	14-23	2	\$100,000	\$4,000	SI	\$24,000
16	CC	1023937925	SOLER SOLER KATLIN JULIETT																	231001	28	\$1,400,000	\$224,000	EP-005	28	\$1,400,000	\$56,000	CCF24	28	\$1,400,000	\$56,000	14-23	28	\$1,400,000	\$56,000	SI	\$350,200
Total		Afiliados(9)																																		\$2,945,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900643735	9	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 51 29 A 12 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7495989	SI	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	38794665	946149016	E	2024/01/10	2024/01/10	BANCOLOMBIA	0	\$2,965,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	\$1,911,000	\$0	\$0	\$0	\$1,911,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$240,000	\$0	\$0	\$0	\$240,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$601,800	\$0	\$0	\$0	\$601,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$277,000	\$0	\$0	\$0	\$277,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$792,200	\$0	\$0	\$0	\$792,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$98,300	\$0	\$0	\$0	\$98,300
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	\$98,300	\$0	\$0	\$0	\$98,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$478,100	\$0	\$0	\$0	\$478,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	9	\$478,100	\$0	\$0	\$0	\$478,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				9	\$478,100	\$0	\$0	\$0	\$478,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$56,100	\$0	\$0	\$0	\$56,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$92,000	\$0	\$0	\$0	\$92,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$182,700	\$0	\$0	\$0	\$182,700
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$35,200	\$0	\$0	\$0	\$35,200
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$112,100	\$0	\$0	\$0	\$112,100
TOTAL				9	\$2,965,500	\$0	\$0	\$0	\$2,965,500

Identificación

dv

Razon Social

Clase Aportante

Sucursal Principal

Direccion

Ciudad-Departamento

Telefono

Exonerado SENA e ICBF

NIT 900643735

9

MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS

B - MENOS DE 200 COTIZANTES

BOGOTA

CR 51 29 A 12 SUR

BOGOTA-BOGOTA D.E.

7495989

SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo

Clave

Fecha

Pago

Valor

Pension

Salud

2024-02

2024-03

503013274

9464174712

E

2024/03/08

2024/03/08

BANCOLOMBIA

0

\$5,987,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																											
EMPLEADO																											
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES										PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES										
			ing	ret	tdc	tae	tdp	top	vst	cor	vst	sin	lga	vac	avp	lvt	lvp	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Exonerado SENA e ICBF			
1	CC	80229850										X						230201	30	EP5008	30	CCF24	30	14-23	30	30	SI
2	CC	1001340465											X					25-14	30	EP5017	30	CCF24	30	14-23	30	30	SI
3	CC	52471267																25-14	30	EP5017	30	CCF24	30	14-23	30	30	SI
4	CC	53131495																230301	30	EP5017	30	CCF24	30	14-23	30	30	SI
5	CC	1005824715																231001	30	EP5008	30	CCF24	30	14-23	30	30	SI
6	CC	1106489200																230301	30	EP5037	30	CCF24	30	14-23	30	30	SI
7	CC	80766826											X					230201	30	EP5008	30	CCF24	30	14-23	30	30	SI
8	CC	1022335258											X					230201	30	EP5017	30	CCF24	30	14-23	30	30	SI
9	CC	1021001399											X					25-14	30	EP5005	30	CCF24	30	14-23	30	30	SI
10	CC	1023937925											X					231001	30	EP5005	30	CCF24	30	14-23	30	30	SI
		JULIETT																									
Total		Afiliados(10)																									

Página 1 de 2

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 9006413735	9	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 51 29 A 12 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7495989	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
Perseñon 2024-02	503013274	Planilla E	2024/03/08	2024/03/08	BANCOLOMBIA	0	\$3.987.400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				10	\$2.547.200	\$0	\$0	\$2.547.200
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	2	\$488.000	\$0	\$0	\$488.000
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	3	\$707.200	\$0	\$0	\$707.200
PORVENIR	230301	800.224.808	8	2	\$432.000	\$0	\$0	\$432.000
PROTECCION	230201	800.229.739	0	3	\$920.000	\$0	\$0	\$920.000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$166.600	\$0	\$0	\$166.600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	10	\$166.600	\$0	\$0	\$166.600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$636.800	\$0	\$0	\$636.800
COMPENSAR	CCF24	860.066.942	7	10	\$636.800	\$0	\$0	\$636.800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	\$636.800	\$0	\$0	\$636.800
COMPENSAR	EPS008	860.066.942	7	3	\$226.000	\$0	\$0	\$226.000
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	4	\$222.400	\$0	\$0	\$222.400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	1	\$56.000	\$0	\$0	\$56.000
SANTAS	EPS005	800.251.440	6	2	\$132.400	\$0	\$0	\$132.400
TOTAL				10	\$3.987.400	\$0	\$0	\$3.987.400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900643735	9	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 51 29 A 12 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7495989	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	562669324	9465469318	E	2024/04/08	2024/04/08	BANCOLOMBIA	0	\$3,482,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900443235	9	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 51 29 A 12 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7495989	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Clave	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Valor
Pensión 2024-03	2024-04	562669324	9465469318	2024/04/08	2024/04/08	2024/04/08	BANCOLOMBIA	0	\$3,482,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					9	\$2,237,400	\$0	\$0	\$2,237,400
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	2	\$488,000	\$0	\$0	\$488,000
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	3	\$707,200	\$0	\$0	\$707,200
PORVENIR		230301	800,224,808	8	2	\$432,000	\$0	\$0	\$432,000
PROTECCION		230201	800,229,739	0	2	\$610,200	\$0	\$0	\$610,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					9	\$142,300	\$0	\$0	\$142,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	9	\$142,300	\$0	\$0	\$142,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					9	\$543,800	\$0	\$0	\$543,800
COMPENSAR		CCF24	860,066,942	7	9	\$543,800	\$0	\$0	\$543,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)					9	\$559,400	\$0	\$0	\$559,400
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	2	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	4	\$215,000	\$0	\$0	\$215,000
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$56,000	\$0	\$0	\$56,000
SANTAS		EPS005	800,251,440	6	2	\$132,400	\$0	\$0	\$132,400
TOTAL					9	\$3,482,900	\$0	\$0	\$3,482,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900643735	9	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 51 29 A 12 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7495989	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	631135754	9466997414	E		2024/05/09	2024/05/10	BANCOLOMBIA	1	\$3,155,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	tde	tas	tup	tap	vop	cor	vst	lge	lma	vaz	bvp	vcc	int	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes						
1	CC	1001340465	JIMENEZ RICARDO																25-14	30	\$1,560,000	\$249,600	EP5017	30	\$1,560,000	\$62,400	CCF24	30	\$1,560,000	\$62,400	14-23	30	\$1,560,000	\$16,300	30	\$0	\$0	\$390,700				
2	CC	52477267	JIMENEZ JAVIER SNEIDER																25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF24	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600				
3	CC	53131495	MARIQUE PITA GRACIELA																230301	9	\$390,000	\$62,400	EP5017	9	\$390,000	\$15,600	CCF24	9	\$390,000	\$15,600	14-23	9	\$390,000	\$4,100	9	\$0	\$0	\$97,700				
4	CC	53131495	MARIQUE PITA GRACIELA									X							230301	21	\$910,000	\$145,600	EP5017	21	\$910,000	\$36,400	CCF24	0	\$0	\$0	14-23	21	\$910,000	\$0	0	\$0	\$182,000					
5	CC	1005824715	ORTIZ ORTIZ KAREN TATIANA																231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF24	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600				
6	CC	1106898200	POIRAS DELGADO FABIAN ESTIVEN																230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EP5037	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF24	30	\$1,400,000	\$56,000	14-23	30	\$1,400,000	\$14,700	30	\$0	\$0	\$350,700				
7	CC	80766826	RICARDO JIMENEZ MANUEL ENRIQUE																230201	30	\$2,400,000	\$416,000	EP5008	30	\$2,400,000	\$104,000	CCF24	30	\$2,400,000	\$104,000	14-23	30	\$2,400,000	\$27,200	30	\$0	\$0	\$651,200				
8	CC	1023003399	ROJAS RESTREPO MANUEL DAVID																25-14	30	\$1,560,000	\$249,600	EP5005	30	\$1,560,000	\$62,400	CCF24	30	\$1,560,000	\$62,400	14-23	30	\$1,560,000	\$16,300	30	\$0	\$0	\$390,700				
9	CC	1023037925	SOLER SOLER KATHLIN JULIETT																231001	30	\$1,750,000	\$280,000	EP5005	30	\$1,750,000	\$70,000	CCF24	30	\$1,750,000	\$70,000	14-23	30	\$1,750,000	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,300				
Total			Afiados(8)																																							\$3,152,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900643735	9	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 51 29 A 12 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7495989	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-04	431135754	9464997414	E	2024/05/09	2024/05/10	BANCOLOMBIA	11	\$3,155,600	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	8	\$2,043,200	\$1,800	\$0	\$2,045,000
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	3	\$707,200	\$600	\$0	\$488,400
PORVENIR		230301	800,224,808	8	2	\$432,000	\$400	\$0	\$707,800
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$416,000	\$400	\$0	\$432,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	8	\$124,100	\$200	\$0	\$416,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMPENSAR		CCF24	860,066,942	7	8	\$474,400	\$400	\$0	\$124,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)									
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	2	\$156,000	\$200	\$0	\$124,300
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	3	\$166,400	\$200	\$0	\$124,300
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$56,000	\$100	\$0	\$474,800
SANTAS		EPS005	800,251,440	6	2	\$132,400	\$200	\$0	\$474,800
TOTAL					8	\$3,152,500	\$3,100	\$0	\$511,500
									\$156,200
									\$166,600
									\$56,100
									\$132,600
									\$3,155,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	ode	tas	lpo	lap	vao	cor	psi	lin	age	lma	vacc	wpv	vct	tri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Excedido Seguro ICBP				
1	ICC	1001340465	JIMENEZ RICARDO JAVIER SNEIDER																		25-14	30	\$1,560,000	\$249,600	EP5017	30	\$1,560,000	\$62,400	CCF24	30	\$1,560,000	\$16,300	30	\$0	\$1,560,000	\$390,700					
2	ICC	52471267	JIMENEZ YACQUELINE PATRICIA																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF24	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$1,300,000	\$325,600					
3	ICC	53131495	MARRIQUE PITA GRACIELA																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF24	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$1,300,000	\$325,600					
4	ICC	1005024715	ORTIZ ORTIZ KAREN TATIANA																		231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF24	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$1,300,000	\$325,600					
5	ICC	1106898100	PORRAS DELGADO FABIAN ESTIVEN																		230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EP5037	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF24	30	\$1,400,000	\$14,700	30	\$0	\$1,400,000	\$350,700					
6	ICC	80766826	RICARDO JIMENEZ MANUEL ENRIQUE																		230201	30	\$2,600,000	\$416,000	EP5008	30	\$2,600,000	\$104,000	CCF24	30	\$2,600,000	\$27,700	30	\$0	\$2,600,000	\$651,200					
7	ICC	1023003199	ROJAS RESTREPO MANUEL DAVID																		25-14	30	\$1,560,000	\$249,600	EP5005	30	\$1,560,000	\$62,400	CCF24	30	\$1,560,000	\$16,300	30	\$0	\$1,560,000	\$390,700					
8	ICC	1023017025	SOLER SOLER KATLIN JULIETT																		231001	30	\$1,750,000	\$280,000	EP5005	30	\$1,750,000	\$70,000	CCF24	30	\$1,750,000	\$18,300	30	\$0	\$1,750,000	\$430,300					
Total			Afiliados: 8)																				\$32,770,000	\$510,800			\$32,770,000	\$550,800			\$32,770,000	\$133,600		\$0	\$3,198,400						

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900441375	9	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 51 29 A 12 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7495989	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pension 2024-05	700120683	9468512591	E	2024/06/12	2024/06/12	\$3,198,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	\$2,043,200	\$0	\$0	\$2,043,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$488,000	\$0	\$0	\$488,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$707,200	\$0	\$0	\$707,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$432,000	\$0	\$0	\$432,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$133,600	\$0	\$0	\$133,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	\$133,600	\$0	\$0	\$133,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$510,800	\$0	\$0	\$510,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	8	\$510,800	\$0	\$0	\$510,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	\$510,800	\$0	\$0	\$510,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$166,400	\$0	\$0	\$166,400
NUUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$56,000	\$0	\$0	\$56,000
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$132,400	\$0	\$0	\$132,400
TOTAL				8	\$3,198,400	\$0	\$0	\$3,198,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900643735	9	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 51 29 A 12 SUR	BOGOTA BOGOTA D.E.	7495989	SI

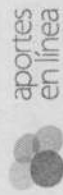
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		
2024-06	2024-07	77125546	9469850362	E	2024/07/09	2024/07/12	BANCOLOMBIA	3	\$2,743,300	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	tda	tae	tdp	hap	vsp	cor	vet	sin	lge	lma	loc	avp	vet	lri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
1	ICC	1001340465	JIMENEZ JAVIER																	25-14	30	\$1,560,000	\$249,600	EP90117	30	\$1,560,000	\$62,400	CCF24	30	\$1,560,000	\$62,400	CCF24	30	\$1,560,000	\$16,300	30	\$0	SI	\$390,700
2	ICC	32471267	JIMENEZ YACQUELINE																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EP90117	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF24	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF24	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	SI	\$325,600
3	ICC	53131495	MAHRIQUE GRACIELA	X																230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP90117	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF24	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF24	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	SI	\$325,600
4	ICC	1003824715	QUIRTE KAREN																	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP90008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF24	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF24	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	SI	\$325,600
5	ICC	1104898200	HORRAS FABIAN	X																230301	15	\$700,000	\$112,000	EP90337	15	\$700,000	\$28,000	CCF24	15	\$700,000	\$28,000	CCF24	15	\$700,000	\$7,400	15	\$0	SI	\$175,400
6	ICC	80766826	RICARDO MANUEL																	230201	30	\$2,600,000	\$416,000	EP90008	30	\$2,600,000	\$104,000	CCF24	30	\$2,600,000	\$104,000	CCF24	30	\$2,600,000	\$27,200	30	\$0	SI	\$651,200
7	ICC	1023003399	NOJAS MANUEL	X																25-14	8	\$416,000	\$66,600	EP90005	8	\$416,000	\$16,700	CCF24	8	\$416,000	\$16,700	CCF24	8	\$416,000	\$4,400	8	\$0	SI	\$104,400
8	ICC	1023937925	SOLER KATLIN																	231001	30	\$1,750,000	\$280,000	EP90005	30	\$1,750,000	\$70,000	CCF24	30	\$1,750,000	\$70,000	CCF24	30	\$1,750,000	\$18,300	30	\$0	SI	\$438,300
Total		Afiliados(8)																																		\$0	\$2,736,800		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900643725	9	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 51 29 A 12 SUR	BOGOTA BOGOTA D.E.	7495989	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	771325566	9469830382	E	2024/07/09	2024/07/12	BANCOLOMBIA	3	\$2,743,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	8	\$1,748,200	\$4,100	\$0	\$1,752,300
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	3	\$524,200	\$1,200	\$0	\$489,100
PORVENIR		230301	800,224,808	8	2	\$320,000	\$800	\$0	\$525,400
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$416,000	\$1,000	\$0	\$320,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	8	\$114,400	\$300	\$0	\$417,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									\$114,700
COMPENSAR		CCF24	860,066,942	7	8	\$437,100	\$1,000	\$0	\$114,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)									
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	8	\$437,100	\$1,100	\$0	\$438,100
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	3	\$166,400	\$400	\$0	\$438,200
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$28,000	\$100	\$0	\$156,400
SANTAS		EPS005	800,251,440	6	2	\$86,700	\$200	\$0	\$166,800
TOTAL					8	\$2,736,800	\$6,500	\$0	\$28,100
									\$86,900
									\$2,743,300



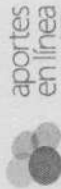
Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-07	2024-08	833497902	9471178698	E	2024/08/09	2024/08/09	BANCOLOMBIA	0	52,131,400	

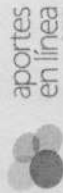
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900643735	9	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 31 29 A 12 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7495989	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	833497902	9471178898	E	2024/08/09	2024/08/09	BANCOLOMBIA	0	\$2,131,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$1,361,600	\$0	\$0	\$1,361,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$488,000	\$0	\$0	\$488,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$457,600	\$0	\$0	\$457,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$89,000	\$0	\$0	\$89,000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	\$89,000	\$0	\$0	\$89,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$340,400	\$0	\$0	\$340,400	
COMPENSAR	CCF74	860,066,942	7	5	\$340,400	\$0	\$0	\$340,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$340,400	\$0	\$0	\$340,400	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$114,400	\$0	\$0	\$114,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$70,000	\$0	\$0	\$70,000	
TOTAL				5	\$2,131,400	\$0	\$0	\$2,131,400	



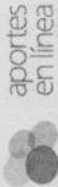
Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900643735	9	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CB 51 29 A 12 SUR	BOGOTA-BOGOTTA D.E.	7495989	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-08	2024-09	902193002	9472953465	E		2024/09/09	2024/09/09	BAHCOLOMBIA	\$2,229,100
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					6	\$1,424,000	\$0	\$0	\$1,424,000
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	3	\$550,400	\$0	\$0	\$550,400
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	2	\$457,600	\$0	\$0	\$457,600
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					6	\$93,100	\$0	\$0	\$93,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	6	\$93,100	\$0	\$0	\$93,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					6	\$356,000	\$0	\$0	\$356,000
COMPENSAR		CCF24	860,066,942	7	6	\$356,000	\$0	\$0	\$356,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)					6	\$356,000	\$0	\$0	\$356,000
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	2	\$145,600	\$0	\$0	\$145,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	1	\$26,000	\$0	\$0	\$26,000
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	2	\$114,400	\$0	\$0	\$114,400
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$70,000	\$0	\$0	\$70,000
TOTAL					6	\$2,229,100	\$0	\$0	\$2,229,100



Planilla Integrada

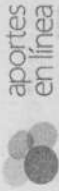
Página 1 de 4



aportes
en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900443735	9	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	II - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CR 51-29 A 12 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7495989		Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	923113329	9475152871	E	2024/10/08	2024/10/10	BANCOLOMBIA	2	\$2,134,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					5	\$1,361,600	\$2,000	\$0	\$1,363,600
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	2	\$488,000	\$700	\$0	\$488,700
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	2	\$457,600	\$700	\$0	\$458,300
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$416,000	\$600	\$0	\$416,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					5	\$89,000	\$200	\$0	\$89,200
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	5	\$89,000	\$200	\$0	\$89,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					5	\$340,400	\$500	\$0	\$340,900
COMPENSAR		CCF74	860,066,942	7	5	\$340,400	\$500	\$0	\$340,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)					5	\$340,400	\$700	\$0	\$341,100
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	2	\$156,000	\$300	\$0	\$156,300
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	2	\$114,400	\$200	\$0	\$114,600
SANTAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$70,000	\$200	\$0	\$70,200
TOTAL					5	\$2,131,400	\$3,400	\$0	\$2,134,800



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación

dv

9

NIT 900643735

MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS

B - MENOS DE 200 COTIZANTES

Clase Aportante

BOGOTA

Sucursal Principal

CB 51 29 A 12 SUR

Ciudad-Departamento

BOGOTA-BOGOTA D.E.

Teléfono

7495989

Exonerado SENA e ICBF

SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo

Salud

2024-10

2024-11

Clave

Pago

1040106639

Tipo Planilla

Planilla

E

Fecha Limite

Pago

2024/11/12

2024/11/12

Banco

Valor

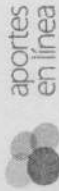
BANCOLOMBIA

52,131,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES														NOVEDADES									
EMPLEADO																							
No.	Tipo id	No id	Nombre	Hombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extratemp. por Ex.	Fecha Radicación en el Exterio	Fecha ing	Fecha ret	Fecha inicio con vst sin	Fecha fin sin	Fecha inicio lge	Fecha fin lge	Fecha inicio ima	Fecha fin ima	Fecha inicio vac-lr	Fecha fin vac-lr	Fecha inicio vac-lr	Fecha fin vac-lr	Fecha inicio vac-lr	Fecha fin vac-lr	
1	CC	5310280	JACEVEDO BELTRAN LESLYT ALEJANDRA	Dependiente	Dependiente	0	No	No															
2	CC	5247126	JIMENEZ YACQUELINE PATRICIA	Dependiente	Dependiente	0	No	No															
3	CC	100340465	JIMENEZ RICARDO JAVIER JHEDER	Dependiente	Dependiente	0	No	No															
4	CC	80766826	RICARDO JIMENEZ MAURIEL ENRIQUE	Dependiente	Dependiente	0	No	No															
5	CC	102393792	SOLER SOLER NATALIN JULIETT	Dependiente	Dependiente	0	No	No															
Total Afiliados(\$)																							

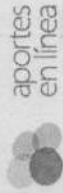
Página 1 de 4

2024/11/12 09:46 a.m.



Planilla Integrada

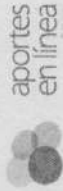
DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900643735	9	MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTÁ	CR 51 29 A 12 SUR	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	7499989	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1040106639	9477176089	E	2024/11/12	2024/11/12	BANCOLOMBIA	0	\$2,131,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					5	\$1,361,600	\$0	\$0	\$1,361,600
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	2	\$488,000	\$0	\$0	\$488,000
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	2	\$457,600	\$0	\$0	\$457,600
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					5	\$89,000	\$0	\$0	\$89,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	5	\$89,000	\$0	\$0	\$89,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					5	\$340,400	\$0	\$0	\$340,400
COMPENSAR		CCF24	860,066,942	7	5	\$340,400	\$0	\$0	\$340,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)					5	\$340,400	\$0	\$0	\$340,400
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	2	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	2	\$114,400	\$0	\$0	\$114,400
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$70,000	\$0	\$0	\$70,000
TOTAL					5	\$2,131,400	\$0	\$0	\$2,131,400



Planilla Integrada

SALARIO				PENSION										SALUD												
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Fecha Inicio int	Fecha Fin int	Valor	Integ- ral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No remitido	Total	AFP Destino	Administradora	Divs	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	
				\$ 1.300.000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$ 1.300.000	16250N RIESGO	RIESGO	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	FAMISANAR	FAMISANAR	30	\$ 1.300.000	4%	\$ 52.000	\$
				\$ 1.560.000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$ 1.560.000	16250N RIESGO	RIESGO	\$ 249.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 249.600	FAMISANAR	FAMISANAR	30	\$ 1.560.000	4%	\$ 62.400	\$
				\$ 1.300.000	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$ 1.300.000	16250N RIESGO	RIESGO	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	COMPENSAR	COMPENSAR	30	\$ 1.300.000	4%	\$ 52.000	\$
				\$ 2.400.000	No	Fijo	PROTECCION	30	\$ 2.400.000	16250N RIESGO	RIESGO	\$ 416.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 416.000	COMPENSAR	COMPENSAR	30	\$ 2.400.000	4%	\$ 104.000	\$
				\$ 1.750.000	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$ 1.750.000	16250N RIESGO	RIESGO	\$ 280.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000	SANTITAS	SANTITAS	30	\$ 1.750.000	4%	\$ 70.000	\$
																			\$ 1.361.600						\$ 340.400	

CCF										RIESGOS					PARAFISCALES									
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF	
0	\$ 52.000	COMPENSAR	30	\$ 1.300.000	4%	\$ 52.000	COMPANIA DE SEGUROS POSITIVA	30	\$ 1.300.000	\$ 1.044%	2	\$ 13.600	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	SI	
0	\$ 62.400	COMPENSAR	30	\$ 1.560.000	4%	\$ 62.400	COMPANIA DE SEGUROS POSITIVA	30	\$ 1.560.000	\$ 1.044%	2	\$ 16.300	30	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	SI
0	\$ 52.000	COMPENSAR	30	\$ 1.300.000	4%	\$ 52.000	COMPANIA DE SEGUROS POSITIVA	30	\$ 1.300.000	\$ 1.044%	2	\$ 13.600	30	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	SI
0	\$ 104.000	COMPENSAR	30	\$ 2.600.000	4%	\$ 104.000	COMPANIA DE SEGUROS POSITIVA	30	\$ 2.600.000	\$ 1.044%	2	\$ 27.200	30	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	SI
0	\$ 70.000	COMPENSAR	30	\$ 1.750.000	4%	\$ 70.000	COMPANIA DE SEGUROS POSITIVA	30	\$ 1.750.000	\$ 1.044%	2	\$ 18.300	30	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	SI
\$ 340.400						\$ 340.400						\$ 89.000				\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	



aportes
en línea

Planilla Integrada

SALARIO					PENSION							SALUD				
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Id	Fecha Inicio ut	Fecha Fin ut	Valor	Interes tal	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Valor Cotización	Valor UPC	
					\$ 1.300.000	No	Fijo	COLFONDOS	15	\$ 550.000	1625IN RIESGO		\$ 104.000	\$ 104.000	\$	
					\$ 1.300.000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$ 1.300.000	1625IN RIESGO		\$ 208.000	\$ 208.000	\$	
					\$ 1.560.000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$ 1.560.000	1625IN RIESGO		\$ 249.600	\$ 249.600	\$	
					\$ 1.300.000	No	Fijo	COLFONDOS	24	\$ 1.040.000	1625IN RIESGO		\$ 166.400	\$ 166.400	\$	
					\$ 2.600.000	No	Fijo	PROTECCION	30	\$ 2.600.000	1625IN RIESGO		\$ 416.000	\$ 416.000	\$	
					\$ 1.750.000	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$ 1.750.000	1625IN RIESGO		\$ 280.000	\$ 280.000	\$	
														\$ 1.424.000	\$ 356.000	

Planilla Integrada

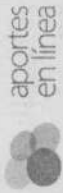
CCF										RIESGOS				PARAFISCALES										
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Ponderado SENA e ICBF	
0	\$ 26.000	COMPENSAR	15	\$ 650.000	4%	\$ 26.000	COMPANIA DE SEGUROS POSITIVA	15	\$ 650.000	1,044%	2	\$ 6.800	15	\$ 6.800	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
0	\$ 52.000	COMPENSAR	30	\$ 1.300.000	4%	\$ 52.000	COMPANIA DE SEGUROS POSITIVA	30	\$ 1.300.000	1,044%	2	\$ 13.600	30	\$ 13.600	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
0	\$ 82.400	COMPENSAR	30	\$ 1.560.000	4%	\$ 82.400	COMPANIA DE SEGUROS POSITIVA	30	\$ 1.560.000	1,044%	2	\$ 16.300	30	\$ 16.300	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
0	\$ 41.600	COMPENSAR	24	\$ 1.040.000	4%	\$ 41.600	COMPANIA DE SEGUROS POSITIVA	24	\$ 1.040.000	1,044%	2	\$ 10.400	24	\$ 10.400	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
0	\$ 104.000	COMPENSAR	30	\$ 2.600.000	4%	\$ 104.000	COMPANIA DE SEGUROS POSITIVA	30	\$ 2.600.000	1,044%	2	\$ 27.200	30	\$ 27.200	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
0	\$ 70.000	COMPENSAR	30	\$ 1.750.000	4%	\$ 70.000	COMPANIA DE SEGUROS POSITIVA	30	\$ 1.750.000	1,044%	2	\$ 18.200	30	\$ 18.200	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
\$ 356.000						\$ 356.000						\$ 93.100				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0	

CCF				RIESGOS				PARAFISCALES															
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	\$ 52.000	COMPENSAR	30	\$ 1.300.000	4%	\$ 52.000	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	\$ 1.300.000	\$ 1.044%	2	\$ 13.600	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0
0	\$ 52.000	COMPENSAR	30	\$ 1.300.000	4%	\$ 52.000	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	\$ 1.300.000	\$ 1.044%	2	\$ 13.600	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0
0	\$ 62.400	COMPENSAR	30	\$ 1.560.000	4%	\$ 62.400	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	\$ 1.560.000	\$ 1.044%	2	\$ 16.300	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0
0	\$ 104.000	COMPENSAR	30	\$ 2.600.000	4%	\$ 104.000	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	\$ 2.600.000	\$ 1.044%	2	\$ 27.200	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0
0	\$ 70.000	COMPENSAR	30	\$ 1.750.000	4%	\$ 70.000	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	\$ 1.750.000	\$ 1.044%	2	\$ 18.300	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0
\$ 340.400						\$ 340.400						\$ 89.000				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0



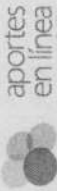
Planilla Integrada

SALARIO				PENSION										SALUD												
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Fecha Inicio iH	Fecha Fin iH	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solididad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	ATP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	
				\$ 1.300.000	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$ 1.300.000	16325IN RIESGO		\$ 208.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000		COMPENSAR	30	\$ 1.300.000	4%	\$ 52.000	\$
				\$ 1.300.000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$ 1.300.000	16325IN RIESGO		\$ 208.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000		FAMISAHAR	30	\$ 1.300.000	4%	\$ 52.000	\$
				\$ 1.560.000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$ 1.560.000	16325IN RIESGO		\$ 249.600		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 249.600		FAMISAHAR	30	\$ 1.560.000	4%	\$ 62.400	\$
				\$ 2.600.000	No	Fijo	PROTECCION	30	\$ 2.600.000	16325IN RIESGO		\$ 416.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 416.000		COMPENSAR	30	\$ 2.600.000	4%	\$ 104.000	\$
				\$ 1.750.000	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$ 1.750.000	16325IN RIESGO		\$ 280.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000		SANTAY	30	\$ 1.750.000	4%	\$ 70.000	\$
																			\$ 1.361.600						\$ 340.400	



Planilla Integrada

CCF				RIESGOS					PARAFISCALES														
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	\$ 52.000	COMPENSAR	30	\$ 1.300.000	4%	\$ 52.000	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	\$ 1.300.000	\$ 1.044%	2	\$ 13.600	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0
0	\$ 52.000	COMPENSAR	30	\$ 1.300.000	4%	\$ 52.000	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	\$ 1.300.000	\$ 1.044%	2	\$ 13.600	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0
0	\$ 62.400	COMPENSAR	30	\$ 1.560.000	4%	\$ 62.400	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	\$ 1.560.000	\$ 1.044%	2	\$ 16.300	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0
0	\$ 104.000	COMPENSAR	30	\$ 2.600.000	4%	\$ 104.000	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	\$ 2.600.000	\$ 1.044%	2	\$ 27.200	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0
0	\$ 70.000	COMPENSAR	30	\$ 1.750.000	4%	\$ 70.000	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	\$ 1.750.000	\$ 1.044%	2	\$ 18.300	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	\$ 0
\$ 340.400						\$ 340.400					\$ 89.000				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0



Planilla Integrada

SALARIO				PENSION						SALUD			
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Fecha Inicio ht	Fecha Fin ht	Valor real	Integ ral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Riesgo Pension	Valor Cotización	Valor Cotización Pension
				\$ 1.300.000	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$ 1.300.000	165 SIN RIESGO		\$ 208.000	\$ 0
				\$ 1.300.000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$ 1.300.000	165 SIN RIESGO		\$ 208.000	\$ 0
				\$ 1.560.000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$ 1.560.000	165 SIN RIESGO		\$ 249.600	\$ 0
				\$ 2.600.000	No	Fijo	PROTECCION	30	\$ 2.600.000	165 SIN RIESGO		\$ 416.000	\$ 0
				\$ 1.750.000	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$ 1.750.000	165 SIN RIESGO		\$ 280.000	\$ 0
												\$ 1.361.600	\$ 0
													\$ 340.400



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA
NIT 901540973-6



CLAUSULADO DEL CONTRATO Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTA DE COMPRAVENTA No. 198-DMTOL-2024

Entre los suscritos a saber el señor mayor BRAYAN ARVEY CABALLERO MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.368.796, en calidad de Ordenador del Gasto, en uso de las facultades legales delegadas para ordenar el gasto, y en especial las conferidas Mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" emanada del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, delegado cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 SMLMV, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, designado MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA en calidad de CONTRATANTE y por otra parte la empresa MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS, identificado(a) con NIT 900643735-9 en las condiciones de la oferta presentada y las que se indican a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL NOMBRADO Y ASIGNADO AL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATÉLITES VIGENCIA 2024

CLÁUSULA SEGUNDA DATOS DEL CONTRATISTA: MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS con NIT 900643735-9, representada legalmente por el(a) señor(a) MANUEL ENRIQUE RICARDO JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.766.823 con domicilio en la Calle 29 Sur 50 b 41, Bogotá D.C. Teléfono (601) 7495989. Celular: 3103326406 Email: magdotaciones@gmail.com.

CLÁUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$10.199.490)** los cuales se encuentran respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22124 del 11 de junio 2024, rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 Recurso 16 SSF y por concepto de DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), que se ejecutarán conforme se discrimina en la **OFERTA ECONOMICA**, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN NECESIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	TOTAL
1	UNIFORME EN TELA ANTIFLUIDOS TALLA S, M, L, XL, XXL, 3XL DAMA Y CABALLERO CONFORMADO POR: BLUSA MANGA CORTA, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS INFERIORES UNO A CADA LADO Y UN BOLSILLO EN EL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL PECHO TIPO PARCHE EN FORMA RECTANGULAR, CONFECCIONADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, DEBE IR UNIDO AL FRENTE CON COSTURA A DOS AGUJAS CON EL NOMBRE Y APELLIDO Y EL ESCUDO DE SANIDAD MILITAR Y PANTALON ESTILO CAMUFLADO CON UN BOLSILLO EN EL LADO DERECHO EN FORMA DE TALEGA CON BOTA RECTA, UN BOLSILLO LATERAL INFERIOR DERECHO CON TAPA CENTRADO, BOLSILLO TRASERO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON TAPA, DE LA MISMA	30	64.400	12.236	76.636	2.299.080

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Tolemaida
Base Militar de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@buzonejercito.mil.co



ÍTEM	DESCRIPCIÓN NECESIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	TOTAL
	TELA PRINCIPAL DEL UNIFORME, PRETINA CON RESORTE Y CORDON, COMPOSICION 100% POLIESTER, TECNOLOGIA DE TELA: ANTI-FLUIDO, ANTI-MANCHAS, STRETCH, ANTI-COLORO . POR SU CONSTRUCCIÓN EN MICROFIBRA Y PROTECTOR TEXTIL, QUE REPELE LOS LÍQUIDOS Y LA MUGRE, PROTEGEN DE SALPICADURAS EVITANDO QUE el CUERPO DEL TRABAJADOR ENTRE EN CONTACTO CON ESTOS. SUS ACABADOS ESPECIALES PROTEGEN LA TELA DE MANCHAS Y HACEN MUCHO MÁS FÁCIL EL CUIDADO DE LAS MISMAS.					
2	BATA MANGA LARGA EN TELA ANTIFLUIDOS TEXTILI, 100% POLIÉSTER. TALLA S, M, L, XXL CIERRE EN BOTONES Y/O CREMALLERA CUELLO CAMISERO BOLSILLO EN PECHO CON ESCUDO DE LA DGSM Y DOS BOLSILLOS INFERIORES.	30	37.900	7.20	45.101	1.353.030
3	TOCA Y PORTATOCA CON SUS RESPECTIVAS LAMPARITAS. MATERIAL DACRON Y DOBLE ENTRETELA RIGIDA.	21	39.000	7.410	46.410	974.610
4	GORRO QUIRURGICOS EN TELA ANTIFLUIDO CON REFUERZO DE TELA HIPOALERGÉNICA, BANDAS LATERALES DE AJUSTE TOTAL A LA CABEZA.REFUERZO FRONTAL ADICIONAL PARA HORMA PERFECTA. HORMA CORTA AJUSTE CON CORDON CABALLERO/ HORMA LARGA AJUSTE PARA BOLSA DE CABELLO DAMA.	24	19.000	3.610	22.610	542.640
5	CAMISETA TALLA S, M, L, XL, XXL MANGA CORTA CUELLO REDONDO EN ALGODÓN 100% LICRADO DAMA	27	25.000	4.750	29.750	803.250
6	ZAPATOS TIPO TENIS NUMERO 34-35 -36 - 37 - 38-39-40-41 Y 42: MATERIAL SINTÉTICO Y/O TEXTIL Y/O CUERO CON CARACTERÍSTICAS DE LIGEREZA Y FLEXIBILIDAD, Y/O CON MICROMALLAS TRANSPIRABLE FORRO: DE MATERIAL TEXTIL ABULLONADO O ACOLCHADO (MATERIALES TEXTILES NO TEJIDOS) PLANTILLA DE ARMADO: EN CELULOSA O MATERIALES DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, QUE BRINDE CONFORT SUELA: DE CAUCHO DURADERA CON UN ATERRIJAJE SUAVE Y ACOLCHADO ABSORBE MEJOR LOS IMPACTOS*, ANTIDESLIZANTE ENTRESUELA: DE PESO LIVIANO Y PIEZAS MOLDEADAS PARA MEJORAR LA ESTABILIDAD MEDIA Y LATERAL, EVA, MATERIALES EN MICROPOROSA O MATERIALES SIMILARES. TACÓN ALTURA: MÁXIMO 3 CM PLANTILLA DE PRESENTACIÓN: MATERIALES CON BUENA ABSORCIÓN Y EXCELENTE DES ABSORCIÓN.	33	88.000	16.720	104.720	3.455.760

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Tolemaida
Base Militar de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CLAUSULADO DEL CONTRATO Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTA DE COMPRAVENTA No. 198 -DMTOL-2024

ÍTEM	DESCRIPCIÓN NECESIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	TOTAL
7	CAMIBUSO TIPO POLO PARA CABALLERO, MANGA LARGA TALLA L, CON UN BOLSILLO, TELA COMPOSICIÓN 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN. 100% DE EXCELENTE CALIDAD, CON BOTON DOWN SIN FRUNCIDOS, CON UN BOTON DE REPUESTO.	3	45.000	8.550	53.550	160.650
8	PANTALON PARA CABALLERO, TALLA 34 DISEÑADO CON MATERIALES BIELÁSTICOS EVACUAN EL SUDOR Y SECAN RÁPIDAMENTE. TELA ELÁSTICA (15% DE SPANDEX). RODILLAS PREHORMADAS EL MATERIAL PRINCIPAL CONTIENE 79% ALGODÓN Y POLIESTER. PANTALÓN CON 8 BOLSILLOS: 1 BOLSILLO LATERAL CON CREMALLERA - 1 BOLSILLO MONEDERO. - 2 BOLSILLOS CON CIERRE DE SEGURIDAD POR SOLAPA Y BOTONES DE PRESIÓN EN LAS NALGAS. - 2 BOLSILLOS A LA ALTURA DE LA CADERA SIN CIERRE DE SEGURIDAD. - 2 BOLSILLOS CARGO A LOS LADOS, CON CIERRE DE SEGURIDAD	3	49.000	9.310	58.310	174.930
9	CAMISETA TALLA L, MANGA CORTA CUELLO REDONDO EN ALGODÓN 100% HOMBRE	6	28.000	5.320	33.320	199.920
10	MEDIAS TOBILLERAS ALGODON 70% POLIÉSTER 25% ELASTANO 5% TALLA, 8-10; 9-11; 10-12	33	6.000	1.140	7.140	235.620
TOTAL						10.199.490

PRÁGRAFO PRIMERO: Los precios aquí contemplados se entienden FIRMES Y FIJOS y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

CLÁUSULA CUARTA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el **hasta el 30 de septiembre 2024**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los elementos deberán ser entregados en el almacén del Dispensario Médico de Tolemaida, Kilómetro 3 Vía Melgar – Girardot, Fuerte Militar de Tolemaida.

CLÁUSULA QUINTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El CONTRATANTE, Se compromete a cancelar el valor del contrato mediante **ÚNICO PAGO** dentro de los treinta (30) días días siguientes al recibo a satisfacción parcial o total de los servicios y/o bienes que serán abonados a la cuenta AHORROS No. 21312223918 del Banco Bancolombia a favor de MAG DOTACIONES Y PUBLIC TARIOS SAS, y previo informe de supervisión y cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Tolemaida
Base Militar de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@buzonejercito.mil.co



1. Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 y que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente
3. Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. Entrada de los insumos al almacén (Si aplica)
5. Registrar en SIIF Nación la Factura Electrónica para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en su RUT la Responsabilidad 52-Facturador Electrónico a través del buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y reportar el registro en los correos sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Al inicio de la ejecución el supervisor del contrato entregara instructivo para el cargue de la factura electrónica al proveedor.
6. Presentar dentro de los siguientes tres (3) días hábiles la factura electrónica, una vez se suministre o se realice la entrega de los bienes y/o servicios contratados por el Dispensario Médico de Tolemaida.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste, sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO TERCERO:** El contratante realizará los descuentos de Ley a que haya lugar (RETEFUENTE, ICA, RETE IVA entre otras cuando aplique). **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar física y electrónica, tener presente circular externa 020 del 12 de abril del 2021 emitida por MINHACIENDA, la resolución 0042 de 2020 y 506 de 2021 del ministerio de salud y protección social y resolución C12 de 2021 de la DIAN

CLÁUSULA SEXTA - GARANTIAS: El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 las garantías que el contratista debe otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en el artículo. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

El CONTRATISTA constituirá a favor de la NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA una garantía de cumplimiento del contrato, Calidad de los Servicios, Pago de Salarios, de conformidad con los amparos y porcentajes señalados en el respectivo contrato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato así:

GARANTÍAS	
Cumplimiento del contrato:	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4%) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) mes más.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Tolemaida
Base Militar de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtoleayudantia@buzonejercito.mil.co



En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DMTOL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DMTOL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-DMTOL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- DMTOL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato derivado del presente proceso de contratación.
2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del EL CONTRATANTE
3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Tolemaida
Base Militar de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudiantia@buzonejercito.mil.co



6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el CONTRATANTE, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
8. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
11. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato raya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
12. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
13. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta.
14. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
15. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
16. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
17. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
18. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
19. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
20. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
21. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
22. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello.
23. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
24. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
25. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante.
26. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes.
27. CLAUSULA DE CATALOGACION: En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
 - El contratista deberá suministrar al Dispensario Médico de Tolemaida la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato, conforme al formulario p "Cláusula Contractual de Catalogación". La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Tolemaida
Base Militar de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolavudantia@buzonejercito.mil.co



- El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.
- En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Dispensario Médico de Tolemaida
- El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección de fabricante.

OBLIGACIONES TECNICAS ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Todos los Elemento a suministrar deben ser nuevos, originales y de buena calidad (libre de defectos).
2. Se debe adjuntar con la oferta presentada la ficha técnica donde se relacionen las características y materiales de los uniformes de sanidad de acuerdo con la Norma Técnica Uniforme de Sanidad Personal Fuerza Pública NTMD-0276, así:
 - Diseño y confección.
 - Costuras
 - Dimensiones
 - Calidad de la confección
 - Escudo
 - Acabados
 - Tela
 - Color
 - Hilos
 - Tela para bolsillos
3. Se debe adjuntar ficha técnica del calzado que el oferente ofertara de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas.
4. Se deberá suministrar las prendas de acuerdo a la calidad estipuladas en la ficha técnica de la resolución 1950 de 2009 del ministerio de comercio, industria y turismo, todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil, la confección no debe presentar defectos en el número de puntadas por pulgada, estas deberán ser adecuadas para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura, todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda y si la prenda tiene fusionado a simple vista esto, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.
5. Garantizar que se obliga a efectuar los ajustes a la talla en: dobladillo en mangas de chaqueta y/o pantalón que sean necesario, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato.
6. Garantizar la calidad de las telas y el material utilizado en la elaboración de las prendas de vestir y/o calzado, no se recibirán con fallas de costura, hilos sueltos o errores de confección.
7. Junto con la oferta se deberá adjuntar tabla de tallaje para hombre y mujer tanto para prendas de vestir como de calzado
8. TOMA DE MEDIDAS: Garantizar que se realizara en coordinación con el supervisor del contrato 1 (una) reunión para la toma de medidas del personal, las cuales se realizaran en el dispensario Médico de Tolemaida para la

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Tolemaida
Base Militar de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@buzonejercito.mil.co



concentración del personal civil beneficiario de la dotación. El adjudicatario deberá entregar listado del personal con firma y huella que asistió para la reunión de toma de medidas al supervisor.

9. Garantizar que en caso de que el vestuario y el calzado llegaran a quedar pequeños al personal, se deberá hacer el cambio en el menor tiempo posible
10. Entregar la dotación debidamente empacada, sellada, marcada con el nombre correspondiente funcionario.
11. Una vez realizada la entrega de las prendas, se deberá realizar una reunión con el supervisor dentro de los siguientes 10 días calendarios, con el fin de verificar la calidad de las prendas y elementos entregados, dicha reunión es requisito para la realización del pago.
12. Las prendas deberán tener adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda, indicando:
 - Materia prima
 - Talla
 - Marca
 - Origen
 - Instrucciones de lavado. (Cuando aplique)
13. La entrega de los bienes deberá ser coordinada con el supervisor del contrato.
14. Junto con la oferta deberán suministrarse el nombre, No. de celular y correo electrónico de un funcionario de la entidad, quien será el encargado de tener contacto permanente con el supervisor.

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas (Daño de costuras, imperfecciones, deterioro en la confección o de la tela) de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que se ampare la calidad de los bienes y la materia prima.
3. Que sea por el término de cuatro meses adicionales al plazo de ejecución.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que resulte deficiente la calidad del bien y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la reposición de este dentro de un plazo no mayor a 5 días calendario contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Todos los costos en que deba incurrir el contratista, en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. Los anteriores términos serán contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato.

NOTA: En todo caso, al deber de garantía mínima presunta se entiende incorporada la Garantía Legal de los servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

CLÁUSULA OCTAVA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Tolemaida
Base Militar de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@buzonejercito.mil.co



1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones.
1. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
5. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
8. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
9. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
10. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
11. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

CLÁUSULA NOVENA - SUPERVISOR: El(a) supervisor(a) del presente contrato es el(a) señor(a) **TS. FABIANA ANDREA QUINTERO NAVARRO, ENFERMERA** y/o quien haga sus veces en el cargo, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del CONTRATANTE un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el CONTRATANTE con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el CONTRATANTE o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. CONTRATANTE ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá además de las indicadas en la Resolución de delegación y la resolución 4130 del 16 de junio de 2022 las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Tolemaida
Base Militar de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolavudantia@buzonejercito.mil.co



- b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el CONTRATANTE considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.
- e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA. (Cuando Aplique)
- f. En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- g. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del CONTRATANTE la información que le requiera.
- h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

1. Suscribir las actas de recibo total de los bienes y/o servicios objeto de la presente aceptación de oferta.
2. Rechazar los bienes y/o servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
3. Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario al Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
4. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
5. Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
6. Atender y resolver en coordinación con la CONTRATANTE todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7. Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
8. Todas las demás atribuciones que se contemplan en los documentos de la aceptación de oferta

CLÁUSULA DECIMA- SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

- a) En el evento de presentarse retardo en la entrega del servicio, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de los bienes y/o servicios dejados de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley
- b) En el evento de presentarse devolución de los bienes y/o servicios, por no cumplir con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Tolemaida
Base Militar de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CLAUSULADO DEL CONTRATO Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTA DE COMPRAVENTA No. 198 -DMTOL-2024

- punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
- c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
 - d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo primero- PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para hacer los descuentos correspondientes.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

Parágrafo segundo- EXTENSIÓN PARA LA DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del CONTRATANTE, no sólo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

Parágrafo tercero -DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución de la presente aceptación de oferta, el CONTRATANTE podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y el cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, CONTRATANTE, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de lo convenido en la presente aceptación de oferta.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena no de indemnización, razón por la cual el CONTRATANTE, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Tolemaida
Base Militar de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@buzonejercito.mil.cc



CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución No. 4130 de 2022 "Manual de Contratación y de convenios" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía, para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

1. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
2. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
3. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
4. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
5. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el CONTRATANTE estipule disposición en contrario.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 2013. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 2013, y Ley 418 de 2012, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 2013.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o correo electrónico, así: las que deba realizar el DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, se remitirán a la Calle 29 Sur 50 b 41, Bogotá D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Tolemaida
Base Militar de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@buzonejercito.mil.co



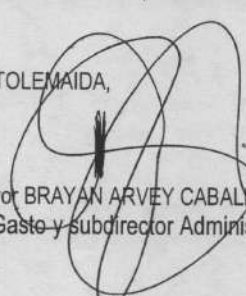
Teléfonos: Teléfono (601) 7495989. Celular: 3103326406 Email: magdotaciones@gmail.com. Las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al Dispensario Médico de Tolemaida Fuerte Militar de Tolemaida, ubicada en la Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot. E-mail: dmtolayudantia@buzonejercito.mil.co. **PARÁGRAFO:** El contratista autoriza el envío de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el presente contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía No. MC-192-DMTOL-2024 sus anexos y en los principios que regla la contratación estatal.

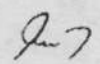
De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos el presente clausulado de contrato y/o aceptación de oferta 170-DMTOL-2024 junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea notificado electrónicamente al contratista se procederá a expedir el registro presupuestal.

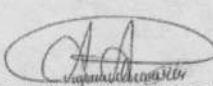
Para constancia se firma electrónicamente mediante la plataforma del SECOP II¹ y en físico a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024

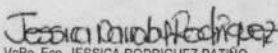
POR EL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA,


Mayor BRAYAN ARVEY CABALLERO MAHECHA
Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero DMTOL

POR EL CONTRATISTA,


MANUEL ENRIQUE RICARDO J MENEZ
C.C. 80.766.826
Representante Legal
MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS
NIT. 900643735-9


Elaboró. Abg. SAYANA SALAMANCA CASTRO
Asesor(a) Jurídico(a)


VoBo. Eco. JESSICA RODRIGUEZ PATIÑO
Asesor(a) económico(a)

VoBo. TS. FABIANA ANDREA QUINTERO NAVARRO,
ENFERMERA
Supervisor(a)

¹ La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma. La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación"

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Tolemaida
Base Militar de Tolemaida
Kilómetro 3 vía Melgar-Girardot
dmtolayudantia@buzonejercito.mil.co



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001

PROFESSOR OF CHEMISTRY
JAMES H. HARRIS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001

ASSISTANT PROFESSOR OF CHEMISTRY
JAMES H. HARRIS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001

ASSISTANT PROFESSOR OF CHEMISTRY
JAMES H. HARRIS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001

ASSISTANT PROFESSOR OF CHEMISTRY
JAMES H. HARRIS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001

ASSISTANT PROFESSOR OF CHEMISTRY
JAMES H. HARRIS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001

ASSISTANT PROFESSOR OF CHEMISTRY
JAMES H. HARRIS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001

ASSISTANT PROFESSOR OF CHEMISTRY
JAMES H. HARRIS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001

ASSISTANT PROFESSOR OF CHEMISTRY
JAMES H. HARRIS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001

ASSISTANT PROFESSOR OF CHEMISTRY
JAMES H. HARRIS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001

ASSISTANT PROFESSOR OF CHEMISTRY
JAMES H. HARRIS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001

ASSISTANT PROFESSOR OF CHEMISTRY
JAMES H. HARRIS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001

ASSISTANT PROFESSOR OF CHEMISTRY
JAMES H. HARRIS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001

ASSISTANT PROFESSOR OF CHEMISTRY
JAMES H. HARRIS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001

ASSISTANT PROFESSOR OF CHEMISTRY
JAMES H. HARRIS
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: 773/936-5000 FAX: 773/936-5001